



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3464

PARRAL, 10 JUN. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. Oficio conductor N° 82 de fecha 27 de Mayo de 2019, de la Escuela José Matta Callejón.
7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN
Producto/servicio	MATERIAL DIDACTICO
Valor	\$35.456.- (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS) IVA INCLUIDO.
Proveedor	OLIN COMERCIALIZADORA SPA
RUT	76.508.603-5

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del Establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy.-

DISTRIBUCION 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M.